

472

Defensoría del Pueblo  
N.º 472  
CALLE 19 N.º 13-10  
PEREIRA - RISARALDA

**REMITENTE**

Comité Regional  
CALLE 19 N.º 13-10  
PEREIRA - RISARALDA  
TEL: 310 748 1100

CALLE 19 N.º 13-10  
PEREIRA - RISARALDA  
Código Postal: 60000004  
Correo Electrónico: 789577CO

**DESTINATARIO**

Comité Regional  
CALLE 19 N.º 13-10  
PEREIRA - RISARALDA

CALLE 19 N.º 13-10

Asuntar

CEL:  
+57 310 748 1100

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 18400-2016  
Fecha: 21/04/2016-13:48:14  
Recibido por: LUZ STELLA CARDONA  
Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social  
Anexos:

TARIFA DE SALUD  
UNIDAD SOCIAL  
ABR 2016 HORA 10:04  
RECIBIDO POR: Mónica Franco FOLIOS  
RADICADO \_\_\_\_\_  
PARA \_\_\_\_\_

Pereira, 15 de abril de 2016

6028-3010 39.00 (Radicado No 1386 )

**PRIMER  
REQUERIMIENTO**

Señor  
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL  
Carrera 10 Calle 19 - Esquina  
PEREIRA - RISARALDA

Asunto: Solicitud de respuesta a Oficio 6028.54.02 (Radicado N°0552-16)  
Radicado ATQ: 5-2016-014241-BTRS (Favor citar este número en su respuesta)

Cordial saludo:

En atención a que se venció el término de cinco (5) días señalado en el artículo 15 de la Ley 24 de 1992 para contestar el oficio No. 6028.39 (Radicado No. 0552-16) fechado el día 16 de febrero de 2016, de manera muy respetuosa me dirijo a usted en Primer Requerimiento para solicitarle se absuelva de manera idónea y eficaz la solicitud defensorial antes indicada, enviando para tal efecto a esta Regional de la Defensoría del Pueblo la respuesta al oficio en mención.

Ruego de su respuesta oportuna dentro del término perentorio de cinco (5) días.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 4.1.2., del capítulo 4° de la Resolución No. 396 de 2003 del Defensor del Pueblo de Colombia, es oportuno advertirle que se considera renuente a todo funcionario o particular a quien se le haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público que: i) de manera expresa se niegue a responder una solicitud de la Defensoría del Pueblo o entorpezca las labores de la entidad; ii) después de dos requerimientos escritos no absuelva o no responda de manera idónea o eficaz a las solicitudes de la Defensoría y iii) que Injustificadamente en dos o más ocasiones responda a la Institución en un plazo mayor de cinco (5) días.



Defensoría  
del Pueblo

6028.54.02 (Radicado No. 0552 -16)

Pereira, febrero 16 de 2016

**¡PARA TRÁMITE  
PRIORITARIO!**

Señor  
**SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL**  
Carrera 10 Calle 19 - Esquina  
Pereira - Rda.

**ASUNTO:** Al contestar favor citar caso No. **2016014241**

Adjunto envío, en dos (2) folios, escrito de la señora **Melva Lucy Quiceno Ramirez** C.C. 42.053.462, a través del cual solicita nuestra intervención para que esa secretaría realice visita de inspección, por calidad y control de productos, a la "**Carnicería Cerdo, Pollo y Res**", ubicada en la Calle 19 No. 3-03, esquina, de esta ciudad.

Conforme a lo establecido en la Ley 24 de 1992 solicito su colaboración en el sentido de darle trámite, a la mayor brevedad posible, de la petición formulada por la ciudadana e informar los resultados, a esta entidad y a la interesada.

Atentamente,

**FREDY PLAZA MAÑOZCA**  
Defensor del Pueblo - Regional Risaralda

Anexo: Dos (2) folios  
Proyecto: Javier Restrepo O. Profesional Especializado, Grado 17  
Revisor: Fredy P. Defensor Regional.  
Archivado en Carpeta Expediente radicación: **Q-2016014241**.  
Consecutivo Dependencia: 6028.54.02



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	21 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	18400
<b>Tipo de documento:</b>	COMUNICACIONES OFICIALES	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-04-21 13:45
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	FREDY PLAZA MAÑOZCA		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE RESPUESTA A OFICIO 6028.54.02	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	<b>Copia a:</b>	-

